



RAD: 080013153004-2020-00213.

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: DOMEDICAL IPS SAS

DEMANDADOS: UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

DEMANDA ACUMULADA: DISTRIBUCIONES CHAVA NORTE S.A.S

BARRANQUILLA, OCTUBRE SEIS (06) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Presenta DISTRIBUCIONES CHAVA NORTE SAS, a través de memorial recibido en el correo electrónico de este juzgado en 02 de julio de 2021, nueva demanda para ser acumulada al asunto de la referencia, con soporte en 149 facturas de venta.

Es el caso que con la demanda no se acompañaron las facturas.

Señala el artículo 430 del C.G del P., que en caso presentarse demanda, acompañada de documento que preste mérito ejecutivo, se debe librar mandamiento de pago. Cómo en este caso no se hiciera así, la orden de pago debe ser negada.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

1º) NEGAR el mandamiento de pago solicitado por DISTRIBUCIONES CHAVA NORTE SAS , a través de apoderado en demanda presentada en 02 de julio de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0fe6edd1b9bf79041898a365f0d32f69020636e50dfd8f9d7c2d0d96a10556fb

Documento generado en 06/10/2021 04:16:25 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**